

**Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera**



**RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA
N° 089 - 2018-SANIPES/DE**

Surquillo, 04 SEP. 2018

VISTOS:

El Informe N°133-2018-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N°370-2018-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018, que entre otros incluye el Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 98-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2018 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, establecen que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, por Resolución Ministerial N° 313-2018-PRODUCE, Aprueban Transferencia Financiera a favor del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para la ejecución de actividades de:

- Determinación de la presencia de la cepa patógena de *Vibrio parahaemolyticus* que contiene los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (*Litopenaeus vannamei*); y
- Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el País;



Que, por Oficio N° 0573-2018-EF/50.06 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión favorable para la incorporación de recursos en el presupuesto institucional del Pliego 243: SANIPES hasta por la suma de S/ 511,000.00 (Quinientos Once mil y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados para financiar dos (2) actividades siguientes:

a) Determinación de la presencia de la cepa patógena de *Vibrio parahaemolyticus* que contiene los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (*Litopenaeus vannamei*)

b) Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el País.

Que, a través del Informe N°133-2018-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recomienda la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 511,000.00 (Quinientos Once mil y 00/100 soles) por concepto de derechos de pesca en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar dos (2) Finalidades de Investigación:

ITEM	ACTIVIDADES	IMPORTE DE LAS TRANSFERENCIAS	CATEGORIA PRESUPUESTAL
1	Determinación de la presencia de la cepa patógena de <i>Vibrio parahaemolyticus</i> que contiene los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (<i>Litopenaeus vannamei</i>).	S/ 264,530.00	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
2	Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el País.	S/ 246,470.00	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN PRODUCTOS
TOTAL		S/511,000.00	



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411– Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y su modificatoria;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;



Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente "Nota para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y Comuníquese.



JAVIER ATKINS LERGGIOS
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de SANIPES, que establece que la Dirección Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411– Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2018.

SE RESUELVE

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el año fiscal 2018, hasta por la suma de S/ 511,000.00 (Quinientos Once mil y 00/100 soles) en la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
1.5.1.2.2.4

Recursos Directamente Recaudados

Derechos de Pesca

511,000

TOTAL INGRESOS (S/)

511,000

EGRESOS

PLIEGO:

243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

UNIDAD EJECUTORA:

001 - 1588 Administracion Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

ACTIVIDAD:

5.005555: Investigaciones Científicas y Tecnológicas en Temas Sanitarios de Inocuidad Pesquera y Acuicola y de Piensos a Nivel Nacional

FINALIDAD:

Determinación de la presencia de la cepa patógena de Vibrio parahaemolyticus que contiene los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (Litopenaeus vannamei)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

Recursos Directamente Recaudados

264,530

FINALIDAD:

Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el País.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

Recursos Directamente Recaudados

246,470

TOTAL EGRESOS (S/)

511,000



Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

